

derá que las mismas se celebrarán en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de hallarse en ignorado paradero.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda en planta quinta en altura o de áticos, hacia el frente de la fachada a calle Baeza, mirándola desde la misma, del edificio marcado hoy con el número 82 de la calle Baeza, esquina a calle Sevilla, en Bailén. Inscrita en el tomo 1.162, libro 382 de Bailén, folio 120, finca 23.502.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 6.508.840 pesetas.

Nave industrial, destinada a almacén, en la travesía de Sevilla, sin número, construida en fracción de terreno sin número, en la margen izquierda de travesía de Sevilla y lugar conocido por la Soledad, en Bailén. Inscrita en el tomo 1.297, libro 434 de Bailén, folio 17, finca número 26.142.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 5.500.000 pesetas.

Dado en Linares a 17 de febrero de 1998.—La Juez, Susana Caballero Valentín.—El Secretario.—22.733.

LORA DEL RÍO

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 273/1996, se siguen autos de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Amorós Barroso, a instancias de doña Fernanda Cabrera Pinto, representada por el Procurador señor Sánchez Sánchez. Que el señor Amorós Barroso fue fusilado el día 10 de agosto de 1936, estando casado con doña Isabel Blanco Rey, y teniendo su domicilio en la calle San Sebastián, de Lora del Río.

Y para que conste y poner en conocimiento la existencia del expediente, a tenor de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente en Lora del Río a 9 de febrero de 1998.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—La Secretaria.—19.403-E.

y 2.^a 4-5-1998

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Guillén Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 373/1997 se tramita por procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Vila Brescó, contra don Pablo Prats Jové y don Pedro Prats Jové, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes

que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien deseé tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Pieza de tierra sita en término de Aitona, partida Peñarroja o Peñarcillo, de 9 porcas ó 32 áreas 68 centíreas. Lindante: Oriente, don José Esteve, mediante brazal; mediodía, acequia mayor; poniente, don José Ibáñez, y norte, don Miguel Orríes. Inscrita al tomo 1.672, libro 37, folio 60, finca 377 del Registro de la Propiedad número 2 de Lleida. Valor de licitación: 9.600.000 pesetas.

2. Pieza de tierra de regadio, en término de Aitona, partida Peñarroja o Peñarcillo, de 60 áreas 89 centíreas. Lindante: Norte, calle sin nombre; sur, don Cayetano Calzada Perendreu; oeste, parcela segregada, y este, don Pablo y don Pedro Prats Jové. Inscrita al tomo 1.672, libro 37, folio 65, finca 385 del Registro de la Propiedad número 2 de Lleida. Valor de licitación: 9.600.000 pesetas.

3. Pieza de tierra de regadio, en término de Aitona, partida Eral, de 14 áreas 92 centíreas. Lindante: Norte y oeste, resto de finca matriz; este, don Cayetano Artines Senam, y sur, don Francisco Palau Ibáñez. Inscrita al tomo 1.672, libro 37, folio 55, finca 3.329 del Registro de la Propiedad número 2 de Lleida. Valor de licitación: 5.760.000 pesetas.

Dado en Lleida a 16 de febrero de 1998.—El Secretario judicial, Francisco Guillén Moreno.—22.779.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 550/1982, a instancia de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor

Pinilla Peco, contra entidad mercantil «Álvarez Alba, Sociedad Anónima», don Antonio Montero Alonso, don Enrique Calvete García, don Balbino Rubio Robla y don Luis Dobarco Robla, y para la efectividad de un préstamo, se ha acordado por resolución de este día sacar a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, por término de veinte días, y en el tipo de 25.192.000 pesetas, fijado en el informe pericial de las siguientes fincas por lotes, es la siguiente:

Finca rústica número 1.378, en el paraje Escampadillas, en el término municipal de Sigüero, superficie 970 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda al tomo 1.652, libro 13, folio 22.

Finca rústica número 1.391, en el paraje Ladera Arriba, en el término municipal de Sigüero, tiene una superficie de 982 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda al tomo 1.652, folio 225, finca número 1.391.

Finca rústica número 1.394, en el paraje El Collado, en el término municipal de Sigüero, tiene una superficie de 350 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda al tomo 1.652, libro 13, folio 224.

Finca rústica número 1.398, en el paraje La Yesera, en el término municipal de Sigüero, tiene una superficie de 195 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda al tomo 1.652, libro 13, folio 227.

Finca rústica número 1.403, en el paraje Peñalara, en el término municipal de Sigüero, tiene una superficie de 914 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda al tomo 1.652, libro 10, folio 236.

Finca rústica número 1.413, en el paraje Juan Caminos, en el término municipal de Sigüero, tiene una superficie de 700 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda al tomo 1.652, libro 11, folio 71.

Finca rústica número 1.729, en el paraje Prado Nuevo, en el término municipal de Sigüero, tiene una superficie de 172 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda al folio 71, del libro 12.

Finca rústica número 1.734. Inscrita en el paraje Ladera Molina, en el término municipal de Sigüero, tiene una superficie de 172 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda al tomo 1.644, libro 12, folio 76.

Urbana número 21, piso cuarto, letra A, escalera derecha, portal por La Coruña de la casa en Madrid, y su calle Bravo Murillo, 194, con vuelta a la calle de La Coruña, consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, dormitorio de servicio y aseo, ocupa una superficie de 113 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al tomo 652, libro 353, finca número 16.661.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 17 de junio de 1998; 15 de julio de 1998 y 9 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierto con el número 2448 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados en calle Capitán Haya, número 66, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

La segunda subasta será con rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

Desde la publicación del presente, al momento del remate, podrán realizarse pujas en sobre cerrado,

al entregarse el cual deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría y podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Por si no se pudiere llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas a los demandados servirá a los mismos de notificación en forma del presente edicto.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1998.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—22.619.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, con número 921/1991, seguido a instancia de «Compañía de Financiación de Grandes Almacenes, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Villamayor Arcidiacano, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 27.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de junio de 1998, a las nueve cincuenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de julio de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 4 de septiembre de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ceda el remate a un tercero habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cessionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso cuarto, letra A, del bloque número 6 de la calle Las Huertas, de Majadahonda (Madrid). Inscripción en el Registro de la Propiedad de Majadahonda a los folios 176, 176 vuelto, 177 y 177 vuelto del tomo 1.598, libro 176 de Majadahonda y finca registral 10.109.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—22.684.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 609/1996, a instancia de don Aurelio Sanz de la Fuente, representado por el Procurador don César de Frías Benito, contra don Carlos Valero Ramos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha el día 3 de junio de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 1.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha el día 8 de julio de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 1.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha el día 16 de septiembre de 1998, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000609/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle de la Nao, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 27 al tomo 150, folio 145, finca registral número 14.690, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—22.754.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.001/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Blanca Regodón Alegre y don Alejandro Terradillo Galán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 11 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.267.552 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierto la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 16 de julio de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierto la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera